

DIARIO DE CORDOBA.

Teléfonos 13 y 37

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

Teléfonos 13 y 37

NÚM. 12.304

Suscripción en Córdoba...
Fuera de Córdoba.....

Por un mes....	2	Pesetas.
Por trimestre.	5,50	"
Por un mes....	2,50	"
Por trimestre.	7	"

MARTES 25 DE MARZO DE 1890

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas, y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XLI

DISCURSO

Pronunciado por el Sr. D. José Sánchez Guerra y Martínez, Diputado á Cortes por el distrito de Cádiz, en esta provincia, en favor de la enmienda presentada al Congreso por el Sr. Sendin al artículo 77 del proyecto de reforma electoral, en la sesión del día 17 del corriente.

Considero, señores Diputados, el debate que aquí se mantiene desde la última tarde, y que origina la enmienda del señor Sendin, por lo que afecta á las prerrogativas de la Cámara, por lo que se relaciona con el derecho de los Diputados, así como por la influencia que puede ejercer sobre la mayor ó menor pureza y sinceridad del sufragio, de gran importancia, de suma trascendencia, y esta sola consideración bastaría si otras faltaran, para mantenerme alejado de él y reducido á aquella actitud que más conviene á mi insignificancia frente á la superior ilustración de todos vosotros, y que rara vez abandono; la de escuchar y la de aprender. Puede estar seguro de que, si no tuviera que aportar á esta discusión otra cosa que mis propios juicios y mis modestas opiniones, no abandonaría esta posición, ni siquiera transitoriamente, á pesar de las alusiones, respetabilísimas para mí, de los señores Azcárate y Montilla. Me resolví á intervenir en el debate porque tuve el honor, como el Sr. Azcárate recordaba, de ser secretario de aquella Comisión de reforma del Reglamento que eligieron las Secciones por virtud de la iniciativa del señor don Lorenzo Domínguez, el cual, en Enero del 87, presentó una proposición pidiendo la supresión del tribunal de actas graves, que fué acogida favorablemente por el Congreso y pasó á informe de una Comisión parlamentaria.

Componíase esa Comisión, que presidió mi respetable y querido amigo el Sr. Gamsz, del Sr. Cunde de Xiquena, del señor Marqués de Valderrazo, del señor don Lorenzo Domínguez, del Sr. Vizconde de Campo-Grande, del Sr. Los Arcos; en fin, con la sola excepción del que habla, de ilustres personalidades cuyas opiniones interesan al Congreso conocer, y bajo cuyo amparo expondré mis desaliñadas observaciones; porque así como declaro que yo no tengo autoridad ninguna para hacer interesantes mis propias opiniones, creo que habreis de concederme toda la necesaria, y estoy seguro de merecerla, para que al relatar las opiniones ajenas, nadie pueda poner en duda lo que llama un escritor ingenioso la moralidad de la referencia. Voy, pues, satisfaciendo al Sr. Azcárate, á dar cuenta de las razones principales que aquella Comisión tuvo para introducir en el Reglamento las condiciones que determinan taxativamente la gravedad de las actas, y entre ellas las reglas 6.ª y 7.ª, á que el Sr. Azcárate aludía principalmente.

Preocupóse la Comisión en primer término, al llegar á esta importante materia del examen de las actas, de evitar que en no sucesivo pudiera acontecer aquello que con pena de todos los que aman sinceramente el régimen parlamentario había ocurrido en Cortes anteriores, es decir, que una porción de actas en las que se advertían algunas faltas y vicios de los más graves, entre los que frecuentemente ocurre, por desgracia, nuestro régimen electoral, sin faltar al Reglamento é influyendo en las Comisiones la pasión política, se aprobaban. Para evitar esto, la Comisión creyó que podía y debía fijar algunos casos en que sin necesidad de otra declaración, una vez comprobado en el expediente, el vicio ó defecto que se señalaba, serían necesariamente graves las actas en que esto se advirtiera.

Se preocupó también, como no podía menos, puesto que en todas las Cortes anteriores, y en estas tal vez con más repetición, se había presentado el caso de Diputados que no traían el acta á pesar de haber obtenido inmensa mayoría sobre el escrutinio habido, á quien la Junta de escrutinio había tenido por conveniente otorgar la licencia, de estudiar lo que podría y debería hacerse para evitar esta ó remediarlo, incluso el despojo fuera de toda evidencia, como el que digo Sr. Domínguez, cuando como el señor Azcárate recordaba, y de las prerrogativas del Congreso, manifestó en alguna ocasión, que era necesario que pudiera abusar de esas prerrogativas una mayoría influida por el escrutinio ó poco respetuosa de la ley, especialmente en que había dos casos de esta naturaleza, en los cuales no cabía otra solución, si se quería evitar el desprestigio del sistema, que reconocer el Congreso que al después de presentarse una per-

sona con el acta de Diputado electo resultaba que no había tal, que no era tal Diputado, la verdad se restableciese haciendo lo que es notorio, que en estos casos extremos no hay más remedio que hacer: poner en su punto el valor de la credencial; reconocer el que á su vez tenga los demás antecedentes de la elección y decir que no era Diputado electo aquel que parecía tal por el solo hecho de estar por buenas ó malas artes en posesión de la credencial.

Pensando en esto, se establecieron en el reglamento esas condiciones 6.ª y 7.ª; la alteración material esencial, realizada en las copias de las actas parciales ó en las del escrutinio general cuando de ellas apareciera alterado el resultado de la elección, y el error aritmético cometido en los escrutinios generales; es decir, aquellos casos en que es evidente que el acta arbitrario é ilegal de una Junta de escrutinio, no puede anular todos los actos anteriores de la elección legalmente celebrados. Este fué uno de los motivos de introducir en el reglamento esas dos circunstancias, sobre las cuales no voy á decir ahora nada más, limitándome á afirmar que no fué nuestro propósito al establecerlas abrir, en poco ni en mucho, la puerta al abuso, que pudiera en efecto cometerse haciendo aquí los Diputados, arrebatando esa misión al cuerpo electoral, que es el único que la tiene; por el contrario, nosotros entendimos que limitáramos el abuso estableciendo esas condiciones, porque todas ellas se relacionan con un nuevo procedimiento para la discusión y aprobación de las actas graves, porque no se quería que ni aún en esos casos que he señalado pudiera el Congreso, por la iniciativa quizás de un solo individuo de la Comisión de actas y por un corto número de votos, hacer aquí un Diputado.

Aquella Comisión pretendió que aun en los casos en que se viera obligada la de actas á proponer lo que antes he indicado, fuese declarada el acta grave, no pudiendo, por tanto, dados los preceptos que se establecían, ser aprobada ó desechada por 36 votos, mayoría de 70, sino que para ello se necesitara, á más de una amplia discusión, el número de 140 votantes, dando de esta suerte al Congreso mayores garantías de acierto y oponiendo más dificultad para hacer lo que sin esa limitación y hasta entonces, había sido fácil y aun frecuente.

El número de 70 Diputados que el Reglamento exige para tomar acuerdos se estableció para Congresos menos numerosos que los actuales; tanto es así, que me parece que el año 49 el número de Diputados que componían el Congreso apenas pasaban de 300. Desde que se establecieron estas condiciones de gravedad para las actas, y desde que se dió la importancia debida á todas las cuestiones que pueden afectar á la validez de los poderes de los señores Diputados, la Comisión entendió, no solo que era necesaria una discusión más amplia, sino que era preciso, que fuese mayor el número de Diputados que concurrían á la aprobación de las actas declaradas graves.

No tuve la otra tarde el gusto de oír á todos los señores Diputados que en este debate intervinieron; he leído sus discursos y no he encontrado en ellos razones de peso y de evidencia tales, que me viera precisado á admitirlas, abandonando mi tesis aun tratándose de los casos á que vengo refiriéndome; y entendiéndose bien esto, por que no vengo á defender, en poco ni en mucho, el abuso que pudiera cometerse y al cual se refería el Sr. Ramos Calderón al pronunciar ciertas palabras de las que despues me haré cargo, restableciendo la verdadera posición de unos y de otros en este debate.

Yo he visto al señor Presidente de la Comisión invocar razones constitucionales y sostener que el art. 34 de la Constitución se opone á que esto se haga en ningún caso. No aspiro al honor de discutir puntos de doctrina constitucional con el digno señor Presidente de la Comisión; pero como se trata exclusivamente de ver lo que dicen los artículos de la ley fundamental, declaro que he evocado la cita y que no he visto que el art. 34 niegue al Congreso ese derecho y esa prerrogativa; y si relaciono ese artículo con el 27, de que hablaban los señores Azcárate y Montilla, resulta lo que sostengo de absoluta y total evidencia.

No he de insistir sobre esto; qué necesidad tengo de hacerlo? Veo en el banco de la Comisión á dos dignísimos señores Diputados que son á la par magistrados del primer tribunal de la Nación, y con aquel mismo respeto con que cuando concurría á las aulas consultaba al profesor,

cuando alguna duda se me ofrecía, al terminar la conferencia, yo les pregunto si alguna vez, con la sola excepción del decreto de Noviembre del año de 1838, se ha desconocido en España que el tribunal que puede revocar puede sustituir, y si aun esta excepción á la doctrina que defiende, y que está mantenida por personas eminentísimas, no fué al poco tiempo sustituida por la que considero solo posible, y sana doctrina jurídica y constitucional.

Ni pretendo tampoco, señor Garnica, equiparar aquellas condiciones y aquel reducido círculo de acción en que puede moverse un tribunal con aquella amplia esfera en que se mueve el Parlamento. Porque, señores Diputados, ya os lo indicaba el otro día con indudable acierto el señor Montilla, y de esto trataré despues; estableció la limitación que queráis, vosotros mismos creáis con vuestras palabras un argumento en contra vuestra. ¿Dice el señor Ramos Calderón que está negado este derecho en la Constitución? Pues, señor Ramos Calderón, con esta Constitución, con la anterior y con todas las que en España ha habido, el Congreso ha reconocido y ejercitado constantemente esa soberanía que S. S. pretende negarle, ateniéndose al texto constitucional.

Algo á examinar ahora una observación que á manera de propuesta formulaba aquí en la última tarde el señor Montilla; y al referirme á S. S. he de decirle ante todo que no extrañe que yo ni poco ni nada me riera, á aquella alusión que S. S. tuvo la bondad de hacer, y que más íntimamente se relaciona con el caso concreto del acta que en su día pudo interesarme, pero que hoy no tengo para qué discutir; ni el Reglamento me lo consiente, ni siento tampoco estimulo ninguno que á esa discusión me lleve. De las amarguras que aquel caso y el despojo de que fui víctima, me pudo producir, quedé por completo compensado y satisfecho con aquel acto de reparación que obtuve del Congreso, y que apoyaron y volaron el señor Azcárate y todos los señores Diputados representantes de la minoría en la Comisión.

Yo sobre esto no tengo nada que decir, ni siquiera lo recuerdo para fundar en aquella observación ninguna de las que hoy tengo que hacer; pero sí he de decir al señor Montilla que extraño mucho en S. S. Diputado tan experto, tan conocedor de las materias electorales y tan avazado á las luchas de esta índole, aquella propuesta que hacía á la Comisión, de que cuando ocurriera algún caso de estos pensando en los cuales la Comisión de Reglamento á que antes he aludido, estableciera las condiciones 6.ª y 7.ª, podía adoptarse el procedimiento de que las actas volvieran á la Junta de escrutinio para que allí se rectificara el error producido de buena ó de mala fé. Señores, está relacionado sobre todo con la desconfianza hácia el Congreso, de que se hizo algún señor Diputado, confieso que me produjo verdadero asombro; porque es notable lo que aquí sucede: desconfianza inmensa hácia el Congreso; temor de que pueda cometer abusos, y en cambio confianza absoluta y candorosa en cualquier cacique, secretario de Ayuntamiento ó alcalde aunque hayan sido los falsificadores de las actas y que se muestra pretendiendo que vuelvan estas á la Junta de escrutinio para que las modifique. ¿Es esto lógico? Confiar la rectificación del delito al delincuente mismo; si esto es realmente paradisiaco! Por la propuesta del señor Montilla, se invitaría á la Junta de escrutinio que hizo mala proclamación á una de estas dos cosas: ó á confesarse criminal ó á ser reincidente; no quiero decir por qué optarían sus individuos en este extremo; todos lo habeis supuesto ya.

Confieso que siempre me ha sorprendido en extremo que haya personas que sostengan que en ningún caso aquel que por buenas ó malas artes está en posesión de la credencial debe ser desposeído de ella, y consideren de ninguna importancia todos los actos de nuestro procedimiento electoral anteriores á la entrega de la credencial.

Nuestro procedimiento electoral se compone de tres actos, que son: la elección de interventores, la votación en las secciones y la proclamación de los candidatos vencedores por las Juntas de escrutinio. ¿Quiéren sostener los que afirman la tesis contraria á la que vengo manteniendo que los tres tienen igual significado é importancia? Abandonó la afirmación contraria, no me hace falta, aunque yo niego que sea tan importante como los otros aquel que está establecido en la ley sólo para

su comprobación, para examinar el resultado que ofrecen la elección de los interventores y los votos emitidos en los colegios en el día de la elección. ¿Pero qué interés sostener que los tres actos son igualmente importantes? Pues bien; yo lo acepto para la discusión; pero se dá el caso de que un candidato obtiene la mayoría de interventores y la mayoría de votos en las secciones todas de un distrito, y esto está demostrado por las copias de las actas parciales, que para algo pide la ley que vengán al Congreso, y otro candidato vencido ha sido proclamado y trae la credencial. ¿Con arreglo á qué principio y con qué lógica podéis considerar ni sostener que los dos actos anteriores á la proclamación no tienen importancia, que lo único importante es estar en posesión de la credencial de Diputados?

Pues, señores, yo consideraría siempre una grande injusticia el no dar valor ni importancia al negarse á tomar en cuenta, los actos verdaderamente constitutivos de la elección y anteriores á la celebración de las Juntas de escrutinio, y en esta opinión están conforme conmigo muchísimas personas ilustradísimas y de gran experiencia parlamentaria.

El señor Figueroa, mi amigo, parece como que duda de que el caso que he puesto como ejemplo pueda presentarse; y como á mí me gusta acompañar mis afirmaciones de pruebas, voy á presentarlas inmediatamente á S. S.

Vosotros, de un lado, manteneis el precepto que en la ley actual se halla contenido en el artículo 103, y que en vuestro proyecto me parece que es el 66, y el cual dice que las Juntas de escrutinio no podrán anular ningún acta ni voto. Está bien hasta aquí; pero habeis dejado un inciso que ha dado lugar á muchos abusos, que temo ha de seguir dándonos en el porvenir, porque dice el artículo que cuando sobre el recuento se provoque alguna duda ó cuestión, en la Junta de escrutinio se estará á lo que acuerda la mayoría de votos.

¡Ah! señores, ¡cuántos abusos y á cuántos atropellos no ha de dar lugar este inciso que dejais en la ley! Pero vamos á la prueba que ofrecí al señor Figueroa; vosotros decís: las Juntas de escrutinio no podrán anular ningún acta, ni ningún voto, y enseguida añadís: el Congreso no puede modificar lo que haga la Junta de escrutinio. ¿Qué haceis con esto? Una indestructible cadena de falsedades, pues entonces cualquier secretario trapacero, cualquier audáz cacique campesino, tiene en su mano anular por completo una elección. (El señor Figueroa hace signos negativos.) ¿Lo duda S. S.? (El señor Figueroa: Con la ley nuestra, no.) Con la vuestra y con la actual. (El señor Figueroa: Lo hemos evitado.) No habeis hecho nada que eficazmente impida lo que estoy diciendo, y voy á demostrarlo.

¿No es verdad que la Junta de escrutinio no puede anular ningún acta ni voto? Pues entonces puede suceder y sucederá lo que ya ha sucedido; y recuerdo el caso, y el señor Montilla lo ha recordado el otro día, que un candidato que haya obtenido en una sección sola 30 votos, y tenga de su parte un secretario de esos chanchaleros, que los hay, créalo el señor Figueroa, los hay; S. S. no los conoce porque, debido á sus méritos, no tuvo lucha en su elección, que aumente al 30 dos céros, resultará que aparece obteniendo 3.000 votos, con lo cual, como la Junta de escrutinio no puede anular voto ni acta, tendrá que ser proclamado y se le dará la credencial perjudicando al que haya obtenido la votación verdad del distrito, y que por ser un distrito que no tenía más de 500 votos, por ejemplo, ha aparecido en minoría.

Estoy hablando de un caso y de un acta que se han presentado en el Congreso. (El señor Figueroa hace signos negativos.) Puede S. S. negar cuanto quiere; pero ante los hechos evidentes no sirven las negaciones, y actas de esa clase se han presentado más de una vez en esta casa; por consiguiente, debe tener en cuenta la Comisión que desde el momento en que los que se dedican á chanchallos electorales, que es para algunos oficio provechoso y lucrativo, vean que pueden prevalecer sin obstáculo sus groseras falsificaciones, crean sus señorías que la semilla fructificará.

Bien sé yo que sus señorías, que si ya no lo hubieran probado antes, han demostrado en la discusión de este proyecto, la abundancia de recursos con que cuenta su fértil imaginación, han tratado de buscar y afirmar haber encontrado, dos medios, dos maneras, dos específicos, para curar estos males, y que suponen que, aplicándolos, estos espectáculos no han de repetirse. Los ó explicar el otro día; la sanción penal, los tribunales el uno, el

otro la anulación del acta y la vuelta á la lucha. ¿Qué importa todo esto de la penalidad y de los tribunales, si el fin que el delito perseguía queda convalidado y conseguido?

El otro procedimiento: la vuelta á la lucha. (El señor Figueroa pronuncia palabras que no se oyen.) Perdónese S. S., á mí no me molestan sus interrupciones; como siempre discuto mal y me expreso con incorrección, las interrupciones alteran poco lo que digo, que, por otra parte, no vale la pena de ser escuchado ni de que yo mismo lo cuide; pero como no tengo el dominio de la palabra que S. S. tiene, iría más plácidamente sin esas interrupciones innecesarias, porque á todo eso llegaremos si la benevolencia del Congreso me ayuda.

Yo digo á S. S. sencillamente una cosa respecto á los tribunales, á la anulación del acta y á la vuelta á la lucha. ¡Los tribunales! Yo no quiero olvidar las consideraciones y los respetos á los tribunales que á todo ciudadano español impone la ley, y que más debe imponerse aquel que tiene la honra de ser representante del país; yo no puedo olvidar tampoco que tengo enfrente en esa Comisión, á personas respetabilísimas de la magistratura española; pero yo digo que cuando oigo á alguien que con el corazón ligero, y en cualquier contienda, habla enseguida de ir á los tribunales, francamente, forma mala idea de la persona; porque yo tengo aprendido y visto es una verdad muy triste, y acaso por ser triste es verdad, que el único que en España teme á los tribunales es el hombre honrado. ¿Se debe esto á falta de ilustración, de moralidad del digno personal de nuestra magistratura? De ningún modo; obedece á causas muy complejas cuyo examen no es del momento. Pero; en fin, es una verdad cuyo desconocimiento no creo yo que pueda llevarnos á otra cosa que á una discusión estéril, porque los hechos son como son y es inútil que los discutamos.

El otro medio que S. S. han puesto es la vuelta á la lucha.

Enfrente de mí veo al elocuente orador señor Romero Robledo.

Daríis yo, en todo caso lo que no puedo tener ni tengo por disfrutar transitoriamente siquiera, no de la elocuencia que tiene S. S., no de aquellos poderosos medios de discusión de que ahora S. S. dispone, no ya de eso, sino de mucho menos, porque eso sería exceso de ambición, me bastaría con tener solo aquellas condiciones que ya mostraba S. S. cuando vino á las Cortes por primera vez, y entónces al señor Figueroa, al señor Ramos Calderón, á todos los señores de la Comisión que ahora sostienen que el remedio debe ser volver á la lucha el que por una inicuza falsedad quizás aparece vencido siendo vencedor; yo les diría lo que decía en caso análogo el señor Romero Robledo, y creo que lo diría literalmente: ¡qué! ¿vais á exponer al candidato vencedor y al distrito al castigo de volver á luchar? ¿y con quién? con desalmados, con foragidos, con gentes que han demostrado que no tienen temor á la ley. Pues eso es lo que se sostiene por este procedimiento.

Comprendo que se hiciera esto, cuando pudiera haber duda, perfectamente; pero hacerlo cuando es notorio que un candidato en buena lucha ha obtenido una mayoría de votos, solo por el hecho de que un juez en la Junta de escrutinio, ó un secretario, desechen actas ó proclamen á otro, esto me parece incomprensible. ¿En qué condiciones volvería el candidato vencedor á la lucha?

¡Los tribunales! Ya he dicho sobre esto algo; pero ahora voy á decir otra cosa. Figuroas que el candidato que aparece electo ha contribuido como autor ó como cómplice, y no hablo de la complicidad moral, que esta es casi siempre indudable, á los abusos, á los delitos electorales, y eso se demuestra, y se acude á los tribunales. Tiene que venir aquí el suplicatorio. Yo no he de hablar ahora sobre esta cuestión; pero los suplicatorios han venido á ser, por culpa de todos, una especie de muralla de la China, que los tribunales en ningún caso, no digo tratándose de delitos graves, sino ni aun de simples faltas, pueden ni haber podido franquear.

Y por otra parte, señores Diputados, aunque los tribunales intervengan é impongan el debido castigo, ¿para qué están las amnistías electorales? ¿No hemos presenciado en estas Cortes y en todas, y con los diferentes Ministros de la Gobernación que aquí se han sucedido, que á raíz ó poco despues de unas elecciones, ha venido un proyecto de amnistía electoral y el Ministro de la Gobernación se ha levantado á pedir que ese proyecto sea tomado en consideración? De modo que sostener

que el remedio está en la vuelta a la lucha ó en los tribunales, es una cosa que podía sostenerse por las necesidades de la discusión, pero que no pueden admitir de ningún modo los que conocen nuestros procedimientos electorales y aquellos que han visto de cerca ó de lejos los abusos que se suelen cometer.

Pero no quiero ya examinar este punto con un criterio general; yo quiero discutir esto más cuerpo á cuerpo con la Comisión. ¿Es que vosotros tendríais derecho, aunque esto fuera cierto, examinando así con este carácter de generalidad, á sostenerlo? Lo niego en absoluto. Vosotros no tenéis derecho á sostenerlo, porque vosotros consignáis en vuestra ley, no solo en el artículo 4.º, á que los señores Montilla y Azcárate se referían, sino en otros muchos, frases que, ó tienen esta dirección, ó no tienen ninguna, y vamos á verlo.

Ya el otro día el señor Azcárate y el señor Montilla preguntaron qué significaba, puesto que habéis quitado la acumulación, el dejar en el art. 4.º la frase de *proclamados en el Congreso*. Vamos á ver si esto no está en otra parte, que yo creo que sí.

Art. 78, párrafo 2.º:
"También será admitido desde luego y proclamado por el Congreso el que resultare legalmente elegido si hubiese en el acta protestas que aparezcan justificadas contra la votación del otro ó otros candidatos empatados."

¿Qué es esto, señores de la Comisión? Esto no obedece más que al principio que vengo sosteniendo; porque, de lo contrario, en la práctica esto produciría que se hiciera de mejor condición á aquel que en lucha mas ó menos reñida hubiera empatado con su contricante, que á aquel que obtuviera 500 votos de mayoría, porque si el empatado presentaba alguna protesta que pareciera justificada, podría obtener aquí una proclamación de Diputado, y el otro no podría conseguir eso aun habiendo sido vencedor por gran mayoría y despojado luego de su credencial.

Pero no quiero insistir en este párrafo. Sigue el art. 79, en el cual se dice:
"Los Diputados electos que hubiesen sido proclamados en las Juntas de escrutinio..."

(Se continuará.)

Cortes.

SENADO.

La sesión del 21 se abrió á las tres y cuarto.

El señor conde de Tejada de Valdosera comenta la supresión del Consejo de Redenciones y Enganches de la Armada, y dice que se ha infringido la ley sin producir economías para el Tesoro.

El ministro de Marina contesta defendiendo la legalidad de la forma en que se han verificado.

El señor Pezuela pide que se construya un ferrocarril con túnel desde el arsenal de el Ferrol al astillero, y que se emprendan determinadas obras en el dique de Cartagena y en los Caños de la Carraca.

El ministro de Marina ofrece activar los expedientes y resolverlos dentro del más breve plazo.

El señor Escudero reclama varios datos referentes á la importación de trigos.

El señor Marcoartú apoya una proposición de ley para que se tasan las propiedades del Estado y se estudien los medios de mejorar su aprovechamiento sin enajenarlas.

Se toma en consideración, y entrando en el orden del día, continúa el debate sobre aclaraciones de la ley hipotecaria. Rectificaron los señores Romero Girón y Hernandez Iglesias, y se procede á la discusión por artículos, quedando aprobados hasta el noveno.

La sesión se levanta á las seis y cuarto.

CONGRESO.

La sesión del 21 se abrió á las dos y cuarto.

El señor Pacheco reclamó los expedientes incoados con motivo de las visitas giradas á los establecimientos penales.

Calificó de presidio suelto á la Cárcel Modelo, rogando al ministro que explicara lo ocurrido recientemente en la visita del juzgado, que halló á 27 penados fuera del rastrillo.

Rectificó brevemente el señor Arias Miranda, y el ministro de Gracia y Justicia hizo un gran elogio de las reformas debidas á su antecesor en el ministerio.

Negó en absoluto que en la Cárcel Modelo se cometan abusos, y explicando lo ocurrido, dijo que los 27 penados encon-

trados entre el rastrillo y el muro estaban ocupados en la limpieza del jardín.

El señor Alvarez Mariño negó que en la cárcel de Madrid se cometan abusos.

Intistió el señor Pacheco refiriendo que hace pocos días se encontró en poder de un empleado de la cárcel un reloj que había sido robado al diputado señor Chulvi, y que el empleado dijo haberle comprado á un recluso.

Rectificó el señor Alvarez Mariño, y fué aprobado el capítulo V, y sin discusión el IX.

Puesto al debate el X, que se refiere á las obligaciones eclesiásticas, el señor Muro apoyó una enmienda pidiendo la supresión de una partida de 102.000 pesetas destinada al sostenimiento de las capillas reales.

Contestó el ministro de Gracia y Justicia que las capillas no son exclusivamente palatinas, sino fundaciones que simbolizan hechos heroicos.

Rectificó el señor Muro.
El señor Cos Gayón declaró que la minoría conservadora votaría contra la enmienda.

En votación ordinaria fué desechada.
El marqués de Vadillo combatió el capítulo, censurando la deficiencia del presupuesto asignado á las obligaciones eclesiásticas.

Negó el señor Santana que las administraciones diocesanas estuviesen concordadas.

El señor Laserna defendió la conservación del tribunal de las Ordenes militares, y el Sr. Silvela acusó al gobierno de falta de formalidad por no haber aceptado, según prometió, la enmienda en que se pedía la conservación de dicho tribunal.

Rectificaron los señores Rodríguez Sampedro y Ramos Calderón en el proyecto de Sufragio, este último proponiendo que la limitación al derecho del Congreso, determinado en el artículo 4.º, se haga por medio del reglamento de la Cámara.

Los señores Prieto y Caules y Villaverde aceptaron la solución propuesta.

El señor Ramos Calderón hizo votos porque la reforma del reglamento se haga con el concurso de todos los partidos.

En votación ordinaria quedó aprobado el art. 72 y el 73.

Al 78, nuevamente redactado, había dos enmiendas presentadas: una del señor Vior, que aceptó la comisión, y otra del señor Azcárate en la que se pedía que se restableciera la acumulación.

Impugnó la enmienda el señor Figueroa.

Se cruzaron varias rectificaciones, pues el señor Azcárate defendió con mucho calor su enmienda, y ésta fué desechada en votación nominal por 64 votos contra 33.

El artículo 78 fué combatido por el señor Sánchez Guerra, por haber la comisión admitido la enmienda del señor Vior.

Contestóle el señor Figueroa, y sin más debate, fué aprobado el artículo en votación ordinaria. Al 80 había una enmienda del Sr. Vior, pero como nadie se levantó á apoyarla, quedó aprobado el artículo é igualmente el 81.

El señor Alvarado hizo algunas observaciones al artículo 82, contestándole el señor Figueroa que la comisión había retirado el 79 para salvar lo indicado.

Fueron aprobados los artículos 82, 93 y 84.

Los Sres. Montejo y Pedregal hicieron constar su voto con el de las minorías en la votación recaída en la enmienda del señor Azcárate.

Se levantó la sesión á las ocho.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—Continúa sus trabajos de propaganda y organización el nuevo partido republicano formado por el Sr. Salmeron y los diputados de la minoría.

Todos los días llegan de provincias felicitaciones y adhesiones que, á decir de los interesados, son ya numerosas é importantes.

El comité de este nuevo partido de distrito de la Universidad de esta corte, presidido por el Sr. Lacasa, estuvo ayer á visitar al Sr. Pedregal y á manifestarle su adhesión.

—Hoy se celebrará Consejo de ministros, si continúa mejor el señor ministro de la Guerra y si puede asistir el señor marqués de la Vega de Armijo, el cual no se halla aún completamente restablecido.

No es tampoco seguro, aunque se celebre Consejo, que en él se acuerde la combinación de gobernadores anunciada.

—No es probable que el proyecto de sufragio pueda pasar al Senado hasta el fin de la semana que comienza hoy, y como despues ha de nombrarse comisión y ésta ha de estudiar el proyecto para dar dictámen, seguramente no podrá comenzar la discusión hasta despues de las fiestas de Pascua.

—De *La Política Moderna*:
"La casa del general Martinez Campos se vió anoche muy concurrida por sus amigos, que fueron á felicitarle por su regreso.

El ilustre general no ocultó á cuantos le escuchaban que en su viaje había tenido ocasión de convencerse de que la política que sigue el Sr. Sagasta no es la que en estos momentos reclama las fuerzas vivas del país."

—La carta manifiesto del Sr. Zorrilla ha causado buen efecto en los partidarios de esta nueva agrupación, particularmente por ciertas manifestaciones en que ellos creen ver una recomendación expresa del Sr. Zorrilla á sus amigos para que éstos depongán su animosidad contra el Sr. Salmeron y atiendan y consideren como amigos que defienden una misma idea á los republicanos que forman en este nuevo partido.

—Empieza *El Diario Español* sus impresiones de última hora haciendo constar que el Sr. Canalejas se defendió ayer energicamente de los ataques que le ha dirigido un periódico relativos al presupuesto de Gracia y Justicia.

—Leemos en *El Imparcial*:
"Un importante hombre público decía anoche:

—"No le ha extrañado á la mayoría de las gentes que casi todos los periódicos acogieran la noticia que por todas partes circulaba respecto de la falsificación de los billetes del Banco.

"No pasa día sin que haya que lamentar una falsificación, un robo, una irregularidad, una filtración, etc., etc., en la administración pública; y las noticias satisfactorias son las que hay que mirar con prevención y acoger con reserva.

Y para las de índole contraria guardar aquella frase del boticario del cuento genuinamente español:

—"¡Como si lo viera!"
Hay que reconocer, por desgracia, que en efecto, esa es la verdad."

—No hay nada absolutamente de fundamento en los rumores de un empréstito que se ha dicho pensaba contratar el ministro de Hacienda.

La insistencia en dichos rumores, despues de la formal y pública negativa que el señor Eguilior les opuso, obedece sin duda á los deseos de las casas de banca que podrían intervenir en aquella operación de crédito; pero el ministro de Hacienda no ha pensado en llevarla á cabo, porque las atenciones del Tesoro están perfectamente cubiertas.

—El ministro de Hacienda sostiene su reforma de las administraciones subalternas, reduciéndolas considerablemente, pero no suprimiéndolas por completo, porque las juzga de gran conveniencia para la gestión económica.

—Dice *La Epoca*:

"Se ha dicho hoy que el exintendente de Cuba, señor Prado, ha sido de nuevo reducido á prisión. Y se añade que tan pronto como el ministro de Ultramar tuvo noticia por los periódicos llegados en el último correo de lo hecho allí, pu-o tanta diligencia en que se revisase al auto de libertad, que ha logrado que éste fuese revocado."

—La mayor parte de los periódicos de la mañana, y entre ellos *El Imparcial*, publicaron la noticia de la falsificación de billetes de 100 pesetas que circuló por todas partes anteayer á última hora, y de la que se daban todo género de detalles, siendo trasmitida á provincias por varios correos.

El Banco dijo ayer en un aviso que es inexacta la noticia publicada en *La Iberia*, *El parlamento*, *El Imparcial*, *La República*, *El Globo* y *El País*.

La noticia de la falsificación que con tanta seguridad era anteayer noche afirmada en todo Madrid, debió de nacer sin duda del hecho de haberse encontrado un billete de cien pesetas falso en una remesa de Sevilla llegada hace cuatro días; hecho que confirmó el consejero del Banco señor don Manuel Maria Alvarez en su discurso de ayer en el Senado.

El Banco niega la falsificación; nosotros hacemos pública esta negativa, y celebráramos mucho que de igual suerte se rectificasen todas las noticias de falsificaciones y desfalcos de otros valores y otros centros que diariamente circulan por la prensa desde hace algun tiempo, y que, por desgracia, resultan ciertas.

—Murcia 22 (5'45 tarde). Gubern-

dor á los mieistros de la Gobernación y Fomento. El ingeniero jefe de Obras públicas me ha dado cuenta del reconocimiento practicado en el cerro de San Jorge, á cuyo pie está situado el pueblo de Moratalla. Hay un corrimiento importante de una capa de terreno de gran espesor, cuyo movimiento no puede contrarrestarse, pero hay posibilidad de establecer defensas y tomar medidas que eviten desgracias, á cuyo efecto se redacta con toda urgencia el proyecto correspondiente. Por el momento ha tomado medidas de precaución, cuyo cumplimiento ordeno al alcalde de aquella villa.

CONFERENCIA TECNOLÓGICA SOBRE LAS HUELGAS EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Nuestro querido amigo el ilustrado juriscónsulto é inteligente periodista señor don Julio Valdelomar y Fábregues, nos proporcionó anteayer un rato agradabilísimo.

Su anunciada conferencia sobre *Las Huelgas*, que tuvo efecto en el salón de actos de la Escuela de Artes y Oficios, llevó á aquel centro de instrucción popular una concurrencia numerosa y distinguida.

A la una y media ocupó la presidencia el señor don Juan Tejón y María, digno director de la Escuela, teniendo á su derecha al conferenciante y á su izquierda al distinguido periodista madrileño señor Ortega Munilla, director de los *Lunes del Imparcial*.

En los demás sitios de la plataforma encontrábase los señores Sidro de la Torre, director de la Academia Politécnica; Valdelomar (don Enrique) director de *El Adalid*; Muñoz Contreras, Catedrático de la Escuela Provincial de Bellas Artes; del Castillo (don Alejandro) Secretario de la de Artes y Oficios, y otras distinguidas personas, cuyos nombres sentimos no recordar.

Junto al estrado hallábase representados el Ateneo científico y literario, varios centros de enseñanza y los representantes de la prensa local. El resto del salón estaba invadido literalmente por todos los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios y algunas otras personas amantes de la verdad y la instrucción.

El señor Tejón y María abrió la sesión y concedió el uso de la palabra al señor Valdelomar (don Julio), que comenzó su conferencia con un elocuente exordio, enviando un cariñoso saludo al auditorio, y dirigiendo de paso frases de consideración y respeto á los señores don Rafael García Llovera y don Angel de Torres y Gomez, que en sesiones anteriores le habían precedido en el uso de la palabra.

A seguida hizo un exámen histórico de lo que son las huelgas y su influencia en el orden social, económico y político deteniéndose en oportunas consideraciones relacionadas con los puntos anteriores y la armonía que debe existir entre el capital y el trabajo.

Ocupándose, con gran lujo de detalles, de los patronos y los obreros, dijo, que entre unos y otros debe haber mútuas pruebas de consideración; apoyándose para ello en que se trata de servicios recíprocos que tienden al bienestar de ambas clases.

Refutó los errores que sirven de base á no pocos obreros, para afirmar que la introducción de la maquinaria ocasiona grandes perjuicios á los industriales que viven del trabajo diario, poniendo, en contra de estas aseveraciones, ejemplos prácticos que principalmente se observan en los grandes talleres de la industria Cataluña, y citó en corroboración de ello la refutación de Say á Sismandi, por haber afirmado el primero que la pobreza de gran parte de la población inglesa Irlanda, obedece á la acumulación de grandes fortunas en pocos individuos, y al monopolio de las compañías. Anotó la diversidad de pareceres que surgen cerca del socialismo mal entendido, cuya existencia en esta forma combate por los incalculables perjuicios que ocasiona á la clase obrera, y refuta las ideas emitidas por algunos tratadistas que se ocupan de la materia. A este propósito añadió oportunas palabras relacionadas con la Internacional, que tuvo su origen en Inglaterra; las importantes huelgas ocasionadas entre los mineros de hulla en 1831, que terminaron con la miseria; la fundación de cajas de resistencia en París, desde 1848; las huelgas que, como la de Cremot, originó grandes disturbios y dió que hacer al imperio alemán; la diferencia que existe entre el obrero de ayer y el de nuestros días, y por último el congreso obrero que en estos momentos se celebra en Berlin.

Mejorar las condiciones de las clases trabajadoras y el salario que con arreglo á sus aptitudes debe percibir el obrero para atender á las necesidades de la vida; las leyes que determinan la duración del trabajo en los grandes talleres de Inglaterra; la emigración de obreros á otros países engañados por ofertas que no se realizan, lo cual compara con la trata de negros; la organización de sociedades de socorros mútuos para evitar la miseria á que se expone el que no se cuidó del porvenir; el ahorro diario de una pequeña parte del jornal que recibe el obrero en pago del trabajo honrado; las leyes protectoras de la clase obrera en cuanto al trabajo de los niños se refieren; el artículo 556 del Código, que determina el arresto mayor á los que se coaligan con el fin de encarecer ó abaratar abusivamente el precio del trabajo ó regalar sus condiciones y la jurisprudencia fundada en el mismo Código respecto á la formación de sociedades ilícitas, fueron tratadas por nuestro querido compañero con la delicadeza y prudente tacto que requieran los asuntos principales de la conferencia.

El orador, con corrección de estilo, castizo lenguaje, y elevada inspiración hizo la apoteosis del hombre á ser útil para sí y para su patria, saludó afectuosamente á los obreros y á la augusta Regente de España, bajo cuyo reinado se inauguró aquel centro, dándose por terminada la conferencia, en medio de prolongados aplausos que en distintas ocasiones hubieron de prodigarle el señor Valdelomar en el curso de su brillante disertación.

Despues, en nombre del claustro de profesores, y como uno de ellos, usó de la palabra, por indicación del señor director de la Escuela, don Manuel Sidro de la Torre, ilustrado director de la Academia Politécnica, para dar las gracias al disertante por el honor que había dispensado á aquel centro, felicitándolo por lo brillantemente que lo había realizado, gratitud que hizo extensiva á cuantos habían contribuido con su presencia á dar valor á aquel acto, haciendo votos por la prosperidad de la Escuela, cuya misión responde á tan elevados fines, palabras que fueron acogidas con aplauso por todos los allí presentes.

Terminada así aquella solemnidad, recorrieron todas las dependencias del local, mereciendo grandísimos elogios los trabajos realizados por los alumnos de la Escuela, y muy especialmente las muestras de estucado, entre las que hay algunas de gran mérito y novedad.

Siempre desearíamos ver reproducidos con frecuencia actos como el celebrado el último domingo en la Escuela de Artes y Oficios, por la buena nota que dan de la fructífera cultura de aquel centro y la semilla que se siembra en la honrada clase obrera.

Gacetillas.

—**Juicios orales.**—El sábado próximo tendrá lugar en esta Audiencia la vista de la causa instruida en el juzgado de Posadas, por lesiones, contra Trinidad Baurio Noguero, á quien defenderá el señor don Joaquín Velasco y Cabal, y representará el procurador señor don José Torro. En el mismo día se verá también la causa instruida en el juzgado de la Rambla, por lesiones, contra Alfonso Norberto Mata, que será defendido y representado, respectivamente, por los señores don Enrique Moron y don Abdon Usano.

—**Solemnidad.**—En atención á la festividad del día de hoy, y siguiendo la costumbre establecida por la prensa local, mañana no se publicará el *DIARIO*.

—**El vigia.**—Aun no se cansó la Luna—de crearnos mil conflictos;—pues en pronóstico el viernes—dice: "Tiempo vario y frio."

—**Lista.**—Hé aquí la de la compañía cómica-lírica que bajo la dirección del primer actor don Julián Romea, y en la que figura la primera actriz doña Eloisa Gorri y la primera tiple señorita doña Adelaida Ballona, ofrecerá en el Gran Teatro diez funciones, que empezarán el día 6 de Abril próximo. *Actrices:* Ballona, doña Adelaida; Contreras doña Pura; Gorri, doña Eloisa; Mantilla, doña María; París, doña Teresa; París, doña María; Salas, doña Julia; Sánchez, doña Colasa; Salas, doña Julia; Sánchez, doña Concepción; Vedia, doña Trinidad. *Actores:* Daina, don Pedro; Domínguez, don Angel; Miralles, don Carlos; Mañas, don Manuel; Ortas, don Casimiro; Romea, don Julián; Santiago, don José; Seru-

don Elias; Vigo, don Manuel; Velasco, don Gregorio.—Maestro director y contador, don José Santafé.—Apuntadores, don Casimiro Ruzó y don Manuel Castellanos.

Recaudación.—Hé aquí la obtenida en los felatos de esta capital los días 22 y 23 del corriente.—Punto, 283 pesetas y 50 céntimos.—Pretorio, 814'34.—San Sebastián, 462'74.—Victoria, 590'06.—Matadero, 2099 87.—De las 4250 pesetas y 51 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro, 2015'97.—A la provincia y municipio 2016'01.—Adicionadas 218'53.

Es alarmante.—Anteanoche tres individuos trataron de penetrar en las oficinas de la Administración principal de Correos, forzando la puerta que da entrada a la sección de certificados. El guarda particular de aquel distrito se apercebido de ello, y al acudir huyeron los desconocidos, que no pudieron ser capturados. Este hecho constituye por sí solo un verdadero escándalo.

Pues sea.—Parece que la comisión de festejos del municipio proyecta para la víspera de la próxima feria un festival con motivo de la adjudicación de premios a los alumnos y alumnas de las escuelas públicas.

Rima.—Tienes el corazón como un abismo, —de profundo y de negro;— ¡última que después de ser tan grande—no abrigue sentimientos! —¿Que no sabes sentir? ¿que no conoces—lo que es de amor el sacrosanto fuego?...—Más vale así, porque el amor requiere—que no sean de mármoles los pechos.

Viaje.—Anteayer saldrán de Sevilla para la magnífica posesión "La Mezquilla", nuestro estimado amigo el diputado a Cortes señor Rejano, y el teniente de Alcalde de aquella capital señor Bermúdez Reina, hermano político de la señora esposa del señor ministro de la Guerra, que se halla de temporada en aquella pintoresca finca.

El piso.—Para cuando haya lugar a otros hoy que la calle de San Pablo se encuentra en una situación difícil para el tránsito, especialmente de los carruajes.

Buenas noticias.—Las que recibimos de varios pueblos de esta provincia respecto al estado de la agricultura, no dejan de ser relativamente satisfactorias, pues los sembrados han mejorado muy mucho con las lluvias que descendieron en la anterior decena, y los ganados también encuentran ya pastos suficientes para su alimentación. Solo falta que en los primeros días del mes próximo las aguas se reproduzcan, y que no sobrevengan contra-tempos, y aun podrá esperarse una regular cosecha.

Más vale así.—Como verían ayer nuestros lectores en la carta de nuestro corresponsal de Madrid, ha sido desmentida rotundamente la noticia que, tomada de varios colegas de la corte, se nos transmitió telegráficamente, respectiva al ingreso en la central del Banco de España de 5.000 billetes falsos de 100 pesetas, procedentes de la sucursal de Sevilla. Lo celebramos, por la perturbación natural que su confirmación hubiera producido, debiendo añadir que hace ya mucho tiempo no se ha conocido falsificación alguna de las diferentes series que constituyen los billetes del primer establecimiento de crédito del país.

Subasta.—El primero de Abril se subasta en el juzgado de Pozoblanco una heredad de tierra, partido de Vínculos, término de Badalosa, valorada en 125 pesetas.

Efemérides.—Hoy.—1614.—Nace en Avila el famoso pintor Juan Carreño de Miranda.—1844.—Fallecimiento del famoso político español don Agustín Argüelles.—MAÑANA.—1350.—Muerte de este en el sitio de Gibraltar el rey Alfonso XI.—1827.—Fallecimiento de Beethoven.—1846.—España reconoce la independencia de la República Oriental.

Un "the".—No olvidaremos fácilmente la reunión que en la noche del domingo ofrecieron a sus amigos, y en obsequio de los señores Ortega Munilla, los señores de Tejón. La preciosa morada de Tejón estaba adornada con el más esquisito gusto, con profusión de flores, preparada brillantemente, y conteniendo sobre todo en sus salones una escogidísima concurrencia. Los dueños de la casa hicieron honores de la misma con la amabilidad que todos sus amigos les reconocen. Allí nada faltó, y por consiguiente la reunión puede calificarse de un correcto acto de sociedad. A los rigodones sucedían valses, y los invitado fueron espléndidos, y los platos obsequiosos con sandwiches, dulces, pastas, exquisitos vinos, licores y rico

Champagne, que con profusión se repartían. A las dos de la madrugada abandonáramos la casa de los señores de Tejón, gratamente impresionados por el ameno rato que, debido a la amabilidad y distinción de los señores de la casa, habíamos disfrutado. No concluiremos sin dar cuenta de las personas que allí vimos, sintiendo únicamente que la memoria nos sea infiel y cometamos alguna omisión involuntaria. Señoras de Ortega Munilla, de Gonzalez Aguilar, de Matilla, de Egulior, de Castillo, de Bastida (don Diego), de Garcia del Castillo (don Rafael), del Moral, de Baquera, de Tena; señoras viudas de Vazquez y de Scholtz; señoritas de Sidro, de Gonzalez Aguilar, de Riquelme, de Sanchez Guerra, de Vazquez, de Junquito, de Muñoz, del Moral, de Valdelomar, de Baquera y de Tejón; señores Ortega Munilla, Pavón, Marqués de Cabra, Bastida (don Diego), Riquelme, Escamilla (don Antonio), Gonzalez Aguilar, Sidro, Matilla, Egulior (don Rafael), Castillo, Sanchez Guerra, Garcia del Castillo (don Rafael), del Moral, Tena, Baquera (don Pedro), Garcia (don Pablo), Correa, Molina y Fernandez (don José María), Bastida (don Rafael y don José), Rodriguez Losada, Muñoz, Valdelomar (don Enrique y don Julio), Galia, Austria (don Juan), Delgado, Lopez Comas, Estrella, Diaz Abreu, Calzadilla (don Rafael), Martín, Rosales (don Martín), Baquera (don Pedro), y Vazquez (don José y don Mariano.) Varias personas por justas causas excusaron su asistencia.

En la Iglesia.—Desde anteayer tienen las iglesias cubiertos los altares y las cruces; a estas no se les quitan los velos hasta el Viernes Santo por la mañana durante los oficios del día, y a aquellos hasta el día siguiente, sábado, al entonarse el Gloria.

Vapores correos.—La Compañía Transatlántica destina el siguiente servicio para el mes próximo. Línea de las Antillas, Salida el día 10, de Cádiz, el vapor, Veracruz; 20 Santander, Reina María Cristina; 30 Cádiz, Montevideo. Línea de Filipinas, día 4, Barcelona, Isla de Luzón. Línea de Europa a Colombia, días 8 y 1, de Barcelona y Vigo respectivamente, San Agustín. Línea de Buenos Aires, días 27 de Marzo y 1.º de Abril, saldrán de Barcelona y Cádiz, respectivamente, el vapor Antonio López. Línea de Marruecos, día 10, de Barcelona, vapor Panamá. Línea de Tánger, Salidas de Cádiz, los domingos, miércoles y viernes, y de Tánger, los lunes, jueves y sábados.

Trenes.—Desde el día 1.º del próximo Abril, correrá el tren expreso hasta Cádiz. Así lo ha comunicado en telegrama desde Madrid el Consejo de la compañía.

Muy bien.—Parece que se va a invitar al reputado maestro señor Juarraz para presidir el Jurado calificador en el gran certamen de bandas militares que se proyecta oportunamente para la semana de la feria de Mayo.

R. I. P.—Ha fallecido en Sevilla la anciana y digna madre del ilustrado señor Tubino, director de *La Andalucía*, y al que damos nuestro pésame mas sincero.

Delegado.—Anteayer pasó por Córdoba, con dirección a Madrid el señor Lopez Salces, delegado especial nombrado para girar visita de inspección a las Delegaciones de Hacienda de varias provincias.

Acertará.—Segun Noherlesoom, antes de terminar el presente mes de Marzo tendremos un periodo borrascoso: los días 24 y 25 serán de transición; habrá un anticiclón del 26, 27 y 28; los días 29, 30 y 31 forman un grupo de tiempo variable.

Débitos.—Los liquidados a favor de la Caja provincial el 28 de Febrero, ascienden a 1.503.788 pesetas y 34 céntimos.

Reaparición.—Ha vuelto a publicarse nuestro ilustrado colega *El Aviso*, de Montilla. Sea bien venido aquel defensor de los intereses de una buena parte de nuestra campiña.

Personal.—Ha sido nombrado con carácter interino, por la dirección general del cuerpo de vijilancia para desempeñar sus servicios de agente en el de esta provincia, don José Traperó Molina, que ya ha pertenecido al referido cuerpo.

Rateros.—Nada menos que 33 han sido detenidos estos días en Sevilla. Aviso a los pescadores para que no dejen aquí de echar redadas semejantes.

Título.—Por el Rectorado de la Universidad literaria de este distrito se ha expedido el de Bachiller en Artes al alumno del Instituto provincial de Córdoba, don Angel Donoso Morillo Velarde.

Telegrama.—En la estación del Norte se halla detenido uno dirigido des-

de Córdoba el día 21, al señor Cepeda, Almagro, 8, Madrid, por no habersele podido entregar a su destinatario.

Sucesos locales.—Partes de la guardia municipal de los días 23 y 24. En la calle Gutiérrez de los Rios encontró el sábado un guardia municipal a un individuo embriagado y tendido en las baldosas; desde allí fué conducido al depósito.—Denuncia contra los vecinos de una casa que han convertido en depósito de toda clase de inmundicias un barranco inmediato a ella.—La noche del sábado a un individuo que llamaba a la puerta de una casa de lenocinio de las callejas de San Eloy, le arrojaron desde una ventana medio ladrillo y una piedra, hiriéndole en la cabeza.—El conductor de un carruaje fué denunciado anteayer por haber entrado en la calle de la Plata por el sitio opuesto al que marca el indicador. En la oficina de la guardia municipal se halla depositada una llave, que encontró un individuo del cuerpo, en el camino que conduce al Santuario de Santo Domingo.—Denuncia contra el dueño de un establecimiento de bebidas de la plazuela de la Almagra, por haber permitido que hubiese concurrencia en dicho local y produjese alboroto.—En la madrugada de ayer otra denuncia por la misma causa contra el dueño de otro establecimiento de la plazuela de San Agustín.

Comunicado.—Don Antonio Garcia, apoderado del matadero de toros Manuel Garcia, *El Espartero*, nos remite un atento comunicado, en el que se rectifica un suelto publicado en el *DIARIO* del viernes último. La falta de espacio nos impide insertarlo en el número de hoy, pero lo haremos en el próximo.

Toreo.—Las corridas que tendrán lugar en Madrid durante la primera temporada, se verificarán en la siguiente forma: Corrida de inauguración: toros de Udaeta; *Lagartijo* y *Guerrita*.—1.º de abono: toros de Orozco; *Lagartijo* y *Guerrita*.—2.º de abono: toros de Vazquez; *Lagartijo* y *Guerrita*.—3.º de abono: toros de Cámara; *Lagartijo* y *Torerito*.—4.º de abono: toros de Pablo y Romero; *Lagartijo* y *Guerrita*.—5.º de abono: toros del Saltillo; *Lagartijo* y *Guerrita*.—6.º de abono: toros de Ibarra; *Guerrita* y el *Torerito*.—7.º de abono: toros de Barrioueyo; *Guerrita* y el *Torerito*.—8.º de abono: toros de Vergara, *Guerrita* y el *Torerito*.

Pensamiento.—En la aritmética del mundo no hay mas que dos operaciones: sumar y multiplicar.

Sección minera.—Se ha declarado que la caducidad de la mina "La Esperanza", número 1.263, no se refiere a esta, y solo puede aplicarse a la del mismo nombre número 1.246, del término de Fuente Obajuna, declarándose sin curso el registro "La Escocesa", enclavada en terreno de aquella.

Cantar.—Para anidar en tu casa —vendrán ya las golondrinas.—¡Quién lograra como ellas—vivir en tu compañía!

Agresión.—La guardia civil de Puente Genil ha detenido estos días a un individuo, autor de las heridas causadas a otro, vecino tambien de la villa referida.

Escuela.—La de párvulos de Posadas, anunciada a traslado, es pretendida por un maestro y dos maestras.

Extractos.—El viernes publicó el periódico oficial los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Fuente Obajuna en el mes anterior, y los del de Dos-Torres en Enero último.

Apéndice.—Hasta el día 27 está a la vista el del amillaramiento de Iznajar.

Vacantes.—Lo están las plazas de Secretario y Suplente del juzgado municipal de La Carlota. Hasta el 6 de Abril pueden solicitarse.

Administrador.—El interino de la subalterna de Martos (Jaen) se ha fugado con 3.500 pesetas. ¿También interinamente?

Matrimonio.—Lo ha contraído en Jerez con un apreciable joven de aquella población, la bella señorita doña Isabel Pastor Villams, sobrina del general señor Primo de Rivera.

Atención.—El alcalde de Sevilla ha remitido al director del periódico mas antiguo de aquella capital, *El Porvenir*, el psico número 38 de los que se colocan en el andea de las casas capitulares para que lo ocupe con sus compañeros de profesión.

Triste fin.—El astrólogo señor Herrera, conocido por "El Zaragozano", ha sido encerrado en un manicomio de la capital de Aragón.

Asociación.—Se ha celebrado una en Barcelona para constituir una asociación general de empleados de los ferrocarriles españoles y aprobar las bases fundamentales para crear un Montepío, cuyo

fin será pensionar a sus asociados imposibilitados, sus viudas y huérfanos, y proteger y auxiliar a los que quedasen cesantes.

Convalecencia.—Ha desaparecido ya por completo el estado grave en que se encontraba el ilustre prelado de Jaen, y se halla ahora en plena convalecencia, por más que esta sea penosa y delicada. Celebramos la mejoría.

En la calle.—Un hombre grosero dió un puntapié a cierta persona respetable, diciéndole:—Toma y véngate de esto.—No (respondió el ofendido) me haría igual a tí, si a la coza de una bestia con testase con otra.

CHARADA

Privilegio dos y una;
me agrada la prima y terciá,
y mi amigo Andrés no tiene
prima segunda terciera.

Solución a la charada anterior
MON-TO-RO

Un eminente botánico de New-York convencido por las experiencias de las benéficas cualidades del Pino Amarillo, acaba de preparar con su sávia un Bálsamo denominado "Fernoline", que las eminencias médicas prescriben con gran éxito para combatir los dolores reumáticos y neurálgicos. Con el presente número acompañamos un prospecto descriptivo de dicho remedio, cuya lectura recomendamos a nuestros lectores, y para que el público pueda adquirirlo con facilidad, se ha puesto de venta en las principales farmacias y droguerías de toda España.

La "Emulsión Scott", está llenando un gran papel en la terapéutica moderna.

(Desconfíese de eso que llaman fórmula Scott) Almería Junio 6 1887. Hace bastante tiempo que vengo empleando con feliz éxito la Emulsión Scott en aquellos casos en que hasta ahora usaba el aceite de bacalao, debiendo hacer constar que los enfermos, especialmente los niños, lo toman mejor, pues no es repugnante su sabor, y a más tiene la ventaja de no producir alteraciones gastro-intestinales. Cada día estoy más satisfecho de los resultados, de este remedio que está llamado a un gran papel en la terapéutica de los niños especialmente. Dr. Baldomero Gablanes.

ACADEMIA POLITÉCNICA.

Observaciones meteorológicas hechas en la misma el día de hoy.

Altura barométrica en milímetros.	754'4
Temperatura a la sombra y al aire libre, en grados centesimales.	19'5
Dirección del viento.	O.
Estado del cielo.	Celages
Temperatura máxima, a la sombra y al aire libre.	21'7
Id. mínima, id. id.	5'3
Agua de lluvia, en milímetros.	0'0

Córdoba 24 de Marzo de 1890.—El Director, M. Sidro.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—† La Anunciación de Ntra. Sra. y Encarnación del Hijo de Dios, y San Dimas el buen ladrón.—Mañana: San Braulio y San Teodoro, obispos.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en la Iglesia Hospital de los Dolores, por doña Raquel Losada, en sufragio de su esposo don Matias Sanz y Santisteban.—Mañana, por don José Rodriguez y doña Julia Cisneros, en sufragio de sus difuntos.

En la Santa Iglesia Catedral predicará hoy el señor Dr. D. José Agreda y Bartha.

En la Iglesia del convento de religiosas de Santa Maria de Gracia se celebrará hoy a las diez una solemne función en honor de su titular la Santísima Virgen en el Misterio de la Encarnación, en la que predicará un R. P. del Corazon de María. Por la tarde, a las cuatro y media, se expondrá a S. D. M. y se cantará el el Rosario, Letanía y algunas coplas en honor de la Santa.

Hoy a las diez se celebrará en el convento de Religiosas de la Encarnación una solemne fiesta a su titular, en la que predicará el señor don Manuel Cuesta y Martinez.

Septenarios Dolorosos.

Cuarto y quinto día en la Iglesia Parroquial del Salvador, a las oraciones.

—Idem en la de la Ajerquia, San Francisco, a las oraciones.

—Idem en la del Espíritu Santo, después de los ejercicios.

—Idem en la auxiliar de San Basilio, a las oraciones.

—Idem en el convento de religiosas Capuchinas, a las cinco y media de la tarde, con sermón.

—Idem en el de la Encarnación Cisterciense, a las cinco y cuarto: predicarán respectivamente de *Jesús con la Cruz* a *cuestas* y de *Jesús pendiente de la Cruz* los señores don Francisco de Paula Soulé y don Juan Bautista del Pozo.

—Idem en la Iglesia Hospital de Ntro. Padre Jesús Nazareno, a las oraciones: predicarán respectivamente los señores don Francisco Soulé y don Enrique Coll.

—Idem en la Iglesia de San Pedro Alcántara, a las oraciones, cantándose la Letanía y coplas.

—Idem en la Parroquia de Santa Marina, a las oraciones: predicarán respectivamente los señores don Francisco Morales Carrascosa y don Mariano Serrano Pozo. Mañana, primer día de solemne triduo de desagrios, en reparación de los ultrajes inferidos a S. D. M. por los autores del robo sacrilego verificado en referida Iglesia: después de la Misa cantada, sermón, terminando con la Letanía y el *Credidi*.

—Tercero y cuarto día en la Iglesia Hospital de los Dolores, a las cuatro y media de la tarde, con asistencia de una lucida capilla de música: predicará hoy de la *Pérdida del Niño* el señor don Mariano Serrano y Pozo, y mañana de *Jesús con la Cruz a cuestas*, el señor don Francisco de Paula Soulé.

—Los asociados a la corte de María visitarán hoy a Ntra. Sra. de la Encarnación, en su iglesia.—Mañana, a Ntra. Sra. de la Aurora, en su ermita.

Por autorización de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado estará hoy expuesta S. D. M. en la iglesia de la Encarnación, costado por la señora doña Angela Barbudo, en sufragio de sus difuntos.

†

Primer aniversario.

Todas las Misas que se celebren mañana en la iglesia parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos, serán aplicadas en sufragio por el alma de la señora doña Josefa Rodriguez Garcia.

Su viudo, hijas, madre y hermanos suplican a sus amigos la encomienden a Dios.

†
Primer aniversario.
LA SEÑORA
Doña Eloisa Raon y Valle
DE GADEO
Falleció el 27 de Marzo de 1889.
R. I. P.
Los señores sacerdotes que gusten celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, aplicándola en sufragio por el alma de dicha señora (q. e. p. d.), el día 27 del corriente, en la iglesia parroquial de San Pedro y capilla de San Acasio de la Santa Iglesia Catedral, recibirán el estipendio de 12 reales.
Su inconsolable viudo, madre, madre política, hermana, hermanos políticos, tios, primos y demás parientes y amigos, ruegan encarecidamente a sus amigos y almas piadosas se sirvan encomendarla a Dios.

BOLSA DE MADRID.
Cotización del 18 de Marzo.
Consolidado interior, 76'55
Amortizable, 89'40
Billetes hipotecarios de Cuba, 107'35
Acciones del Banco, 390'00

MERCADO DE CORDOBA.
Trigo de 1.ª 44 reales fanega.—Idem de 2.ª 42.—Cebada 31 a 32.—Escala 21.—Habas castellanas 33 a 00.—Id. morunas 34 a 00.—Garbanzos de 1.ª 100.—De 2.ª 70.—De 3.ª 50.—Alberjones 34.—Altramuzes 18.—Maiz de 1.ª 41.—Alpiste 48.—Aceite en los molinos de 89 a 00.—Harinas del país, 1.ª 16 reales arroba, 2.ª 15'12.—Id. Castilla 1.ª 18, 2.ª 00.

